

**30375** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.259 la llave contra acodada, marca «Isofor», referencia 904 de abertura de boca 23 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», de Figueras (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave contra acodada, marca «Isofor», referencia 904, de abertura de boca 23 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave contra acodada, marca «Isofor», referencia 904, de abertura de boca 23 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera nacional II, kilómetro 759,2, zona de San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave contra acodada de dicha marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguientes inscripción: «M.T.—Homol. 1.259-26-9-83—1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**30376** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.254, la llave de estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.308, de entrecaras 12 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Vilamallá (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave de estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.308 de entrecaras 12 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave de estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.308, de entrecaras 12 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamallá (Gerona), carretera de Vilamallá a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave de estrella acodada de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 1.254 de 26-9-1983—Cahors—Tensión máxima de servicio, 1.000 voltios».

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**30377** RESOLUCION de 30 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 1.288, la bota impermeable al agua y a la humedad, modelo 931.01, tipos caña larga y caña media, de clase N, fabricada y presentada por la Empresa «José de la Cruz, S. A.», de Haro (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente dad modelo 931.01, tipos caña larga y caña media, de clase N, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal

de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad modelo 931.01, tipos caña larga y caña media, de clase N, o de uso normal, fabricada y presentada por la Empresa «José de la Cruz, S. A.», con domicilio en Haro (La Rioja), Eras de Santa Lucía, sin número, apartado 41, como calzado impermeable al agua y a la humedad, de clase N.

Segundo.—Cada bota impermeable de dichos modelo, tipos y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. homologación 1.288-30-9-83-bota impermeable al agua y a la humedad-tipos caña larga y caña media-clase N».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-27 de «bota impermeable al agua y a la humedad», aprobada por resolución de 3 de diciembre de 1981.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**30378** RESOLUCION de 30 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.267 la bota impermeable al agua y a la humedad, modelo 951.01, tipos caña larga y caña media, de clase E-I, grado B, fabricada y presentada por la Empresa «José de la Cruz, S. A.», de Haro (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota impermeable al agua y a la humedad, modelo 951.01, tipos caña larga y caña media, de clase E-I, grado B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad, modelo 951.01, tipos caña larga y caña media, de clase E-I, grado B, fabricada y presentada por la Empresa «José de la Cruz, S. A.», con domicilio en Haro (La Rioja), Eras de Santa Lucía, sin número, apartado 41, como calzado impermeable al agua y a la humedad, de clase E-I, grado B.

Segundo.—Cada bota impermeable de dichos modelo, tipo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.267. 30-9-83. Bota impermeable al agua y a la humedad, tipos caña larga y caña media. Clase E-I. Grado B'».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-27, de bota impermeable al agua y a la humedad, aprobada por Resolución de 3 de diciembre de 1981.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**30379** RESOLUCION de 5 de octubre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa el protector auditivo, tipo orejera, modelo «Climax-10», fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona, como medio de protección personal contra los ruidos, en su posición del arnés sobre la nuca y para clase D, como mejora de las prestaciones de su mismo modelo y tipo, que fue homologado con el número 1.112, por Resolución de 12 de abril de 1983.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de mejora del protector auditivo tipo orejera, modelo «Climax-10», homologado con el número 1.112, el 12 de abril de 1983, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo tipo orejera, modelo «Climax-10», fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-34, Torrente de las Flores, número 132, como medio de protección personal contra los ruidos, en su posición del arnés sobre la nuca y para clase D, como mejora de las prestaciones de su mismo modelo y tipo, que fue homologado con el número 1.112 por Resolución de 12 de abril de 1983, en su posición del arnés sobre la cabeza y para clase C.